



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Por el artículo 46.1 ROF, se publica anuncio del siguiente Decreto de Alcaldía n.º 50/2023 de 08/03/2023:

"Decreto.

En base a los artículos 21.2 y 23 LBRL, 22 TRDLRL y 41.3, 46-48, 52-53 y 112-113 ROF, Decreto:

Primero: Cesar a D. Pedro Manuel González Jiménez, con DNI 06\*\*\*\*11\*, Concejala de este Ayuntamiento, como Tercer Teniente de Alcalde del mismo.

Segundo: Cesar a D. Pedro Manuel González Jiménez, con DNI 06\*\*\*\*11\*, Concejala de este Ayuntamiento, como miembro de la Junta de Gobierno del mismo.

Tercero: Nombrar a Dª Ana Belén Rodríguez Gallego, con DNI 70\*\*\*\*34\*, Concejala de este Ayuntamiento, como miembro de la Junta de Gobierno del mismo.

Cuarto: Nombrar a Dª Ana Belén Rodríguez Gallego, con DNI 70\*\*\*\*34\*, Concejala de este Ayuntamiento, como Tercera Teniente de Alcalde del mismo.

Quinto: Informar a la Concejala del régimen de tales nombramientos recogido en los artículos arriba citados.

Sexto: Declarar la siguiente composición de los miembros de la Junta de Gobierno:

D. Francisco Javier Peinado García	Primer Teniente de Alcalde
D. José Francisco Valverde García	Segundo Teniente de Alcalde
Dª Ana Belén Rodríguez Gallego	Tercera Teniente de Alcalde
D. Mariano Luciano Flor	Cuarto Teniente de Alcalde

Séptimo: Publicar en el BOP, notificar a los Concejales, dar cuenta al Pleno y trasladar a Intervención, Tesorería, Arquitectura, Ingeniería, Informática y Negociados de Registro, Personal, Rentas, Urbanismo y Contratación".

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente:

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado homónimo de Ciudad Real, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

El apartado 117.1 LPACAP declara que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

En Villanueva de los Infantes, a 8 de marzo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen María Montalbán Martínez.

**Anuncio número 850**